

Señores:

**JUZGADO TERCERO (03) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V)**

[of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REFERENCIA:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**DEMANDANTES:** EMPRESA DE TRANSPORTE MONTEBELLO S.A.

**DEMANDADOS:** DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

**RADICACIÓN:** 76001-33-33-003-2021-00182-00

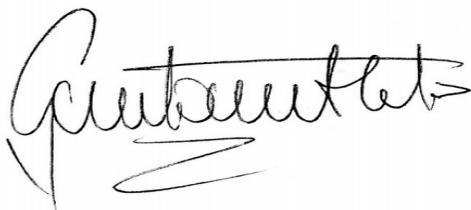
**ASUNTO: CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de la compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** De conformidad con lo dispuesto en el Auto Interlocutorio 686/2025, de fecha 24 de junio de 2025, mediante el cual se admitió el llamamiento en garantía formulado por mi representada a las compañías AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (antes COMPAÑÍA DE SEGUROS COLPATRIA S.A.), ALLIANZ SEGUROS S.A. y ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A. (antes QBE SEGUROS S.A.), en su calidad de coaseguradoras, y se ordenó la notificación personal correspondiente, se procede a informar que, con fecha 4 de julio de 2025, se efectuó dicha notificación mediante la empresa de mensajería Servientrega a las mencionadas aseguradoras.

**I. ANEXOS**

- Constancia de envío de notificación emitida por la empresa de mensajería Servientrega.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C.S. J.

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS (NIT 900701533)**.

### Resumen del mensaje

Id mensaje:	1962608
Remitente:	G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@allianz.co - ALLIANZ SEGUROS S.A.
Asunto:	NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA RAD. 76001-33-33-003-2021-00182-00
Fecha envío:	2025-07-04 15:48:00
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	No

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● <b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b>.</p>	<p>Fecha: 2025/07/04 Hora: 15:55:35</p>		<p><b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/04 15:55:35</p> <p><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● <b>Acuse de recibo</b></p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2025/07/04 Hora: 15:55:36</p>	<p>Jul 4 15:55:36 cl-t205-282cl postfix/smtp[29656]: 2073212487E1: to=&lt;notificacionesjudiciales@allianz.co&gt;, relay=vapspamin02.allianzseguros.com[193.108.175.49]:25, delay=1.3, delays=0.1/0/0.67/0.55, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 2CC6E9A392)</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/04 16:14:33</p> <p><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● <b>Lectura del mensaje</b></p>	<p>Fecha: 2025/07/07 Hora: 09:02:18</p>	<p><b>Dirección IP:</b> : 194.127.35.255 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/137.0.0.0 Safari/537.36 Edg/137.0.0.0</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/07 09:02:18</p> <p><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## Contenido del Mensaje

 **Asunto:** NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA RAD. 76001-33-33-003-2021-00182-00

 Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

*Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.*

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
--	--	--

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

 **Vista del Contenido**

Señores

ALLIANZ SEGUROS S.A.

notificacionesjudiciales@allianz.co

Avenida 6 A N No. 23-13

Cali

Cordial saludo.

Respetuosamente les notifico providencia de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025), mediante la cual se admite el llamamiento en garantía realizado por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. a la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A.

Adjunto link de expediente digital: [https://gha2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mcastaneda\\_gha\\_com\\_co/EmD29CsBvilPmRFmRRhCKWABTEKVSgNNCUjEHDR\\_EZeVtw?e=nNyeIS](https://gha2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mcastaneda_gha_com_co/EmD29CsBvilPmRFmRRhCKWABTEKVSgNNCUjEHDR_EZeVtw?e=nNyeIS)

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS (NIT 900701533)**.

### Resumen del mensaje

Id mensaje:	1962589
Remitente:	G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@axacolpatria.co - AXA COLPATRIA SEGUROS SA
Asunto:	NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO LLAMAMIENTO EN GARANTIA RAD. 76001-33-33-003-2021-00182-00
Fecha envío:	2025-07-04 15:41:00
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	No

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2025/07/04 Hora: 15:48:54		<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/04 15:48:54  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>			
<b>Acuse de recibo</b>	Fecha: 2025/07/04 Hora: 15:48:57	Jul 4 15:48:57 cl-t205-282cl postfix/smtp[20042]: C2C261248814: to=<notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>, relay=mx-00181c02.gslb.pphosted.com[185.132.180.43]:25, delay=3.1, delays=0.09/0.02/1.1/1.9, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 47pja69ajp-1 Message accepted for delivery)	<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/04 16:14:36  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>			
<b>Lectura del mensaje</b>	Fecha: 2025/07/06 Hora: 11:25:56	Dirección IP: : 161.69.60.20 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36 Edg/138.0.0.0	<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/06 11:25:56  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## Contenido del Mensaje

 Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO LLAMAMIENTO EN GARANTIA RAD. 76001-33-33-003-2021-00182-00

 Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

*Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.*

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
--	--	--

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

 Vista del Contenido

Señores

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (antes COMPAÑÍA DE SEGUROS COLPATRIA S.A.)

notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

Carrera 7 No. 24 89 Piso 7

Bogotá D.C.

Cordial saludo.

Respetuosamente les notifico providencia de la fecha mediante la cual se admite el llamamiento en garantía realizado por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. a la AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Adjunto link de expediente digital: [https://gha2-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mcastaneda\\_gha\\_com\\_co/EmD29CsBvilPmRFmRRhCKWABTEKVSgNNCUjEHDR\\_EZeVtw?e=yyj0yg](https://gha2-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mcastaneda_gha_com_co/EmD29CsBvilPmRFmRRhCKWABTEKVSgNNCUjEHDR_EZeVtw?e=yyj0yg)

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS (NIT 900701533)**.

### Resumen del mensaje

Id mensaje:	1962662
Remitente:	G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	notificaciones.co@zurich.com - ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA SA
Asunto:	NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO LLAMAMIENTO EN GARANTIA RAD. 76001-33-33-003-2021-00182-00
Fecha envío:	2025-07-04 15:51:00
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	No

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● <b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b>.</p>	<p>Fecha: 2025/07/04 Hora: 15:55:43</p>		<p><b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/04 15:55:43</p> <p><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● <b>Acuse de recibo</b></p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2025/07/04 Hora: 15:55:46</p>	<p>Jul 4 15:55:46 cl-t205-282cl postfix/smtp[29656]: 034731248816: to=&lt;notificaciones.co@zurich.com&gt;, relay=mx-002e5d02.gslb.pphosted.com[185.132.180.117]:25, delay=2.5, delays=0.09/0/1.1/1.4, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 47peg6sud7-1 Message accepted for delivery)</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/04 16:14:24</p> <p><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● <b>Lectura del mensaje</b></p>	<p>Fecha: 2025/07/04 Hora: 16:31:58</p>	<p><b>Dirección IP:</b> : 190.144.247.34 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36 Edg/138.0.0.0</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/04 16:31:58</p> <p><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## Contenido del Mensaje

 Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO LLAMAMIENTO EN GARANTIA RAD. 76001-33-33-003-2021-00182-00

 Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

*Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.*

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
--	--	--

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

 Vista del Contenido

Señores

ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A. (ANTES QBE SEGUROS S.A.)

notificaciones.co@zurich.com

Carrera 7 No. 76-35, Piso 7

Bogotá.

Cordial saludo.

Respetuosamente les notifico providencia de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025), mediante la cual se admite el llamamiento en garantía realizado por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. a la compañía ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A. (ANTES QBE SEGUROS S.A.).

Adjunto link de expediente digital: [https://gha2-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mcastaneda\\_gha\\_com\\_co/EmD29CsBvilPmRFmRRhCKWABTEKVSgNNCujEHDR\\_EZeVtw?e=UUaTHw](https://gha2-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mcastaneda_gha_com_co/EmD29CsBvilPmRFmRRhCKWABTEKVSgNNCujEHDR_EZeVtw?e=UUaTHw)